

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ D. PÉREZ LÓPEZ
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0040

v.

ASUNTO: Designación de Oficial
Examinador.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El 3 de julio de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución, nombró al Lcdo. Miguel Oppenheimer como Oficial Examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

El Lcdo. Oppenheimer ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Oppenheimer permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 16 de agosto de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0040 fue notificada mediante correo electrónico a: legal@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, preborders@lumapr.com, Lionel.santa@prepa.pr.gov, mbsjdp@live.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

José D. Pérez López
1462 Calle Edén
San Juan PR 00920-3518

Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico
Lionel Santa
PO BOX 363928
San Juan, PR 00936-3928

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de agosto de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.